



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 13 de Noviembre del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de Noviembre del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 396-2020-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 13 de Noviembre del 2020.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° del Estatuto de la UNAC, establece que: "... La Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por los docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado... (Sic)"

Que, mediante Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el actual Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el Capítulo III, artículos 39° al 60°, establece el procedimiento para la Titulación y Graduación con Ciclo Taller de Tesis. Por otra parte, en su Art. 46°, indica que "El coordinador del ciclo taller de tesis propone para consideración del Consejo de Facultad o Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, la Programación de Actividades del Ciclo, los docentes y personal administrativo que participan en el mencionado Ciclo";

Que, mediante Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 193-2020-CEPG-UNAC de fecha 25 de junio del 2020, se resuelve: autorizar el funcionamiento del IV Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro de la Facultad de Ciencias Contables, a desarrollarse desde el 27 de Junio del 2020 hasta el 13 de Setiembre del 2020, aprobando a su vez lo siguiente: COORDINADOR: Mag. CPC. Walter Víctor Huertas Niquen, CRONOGRAMA: Módulo 1 (27-06-2020 al 19-07-2020), Módulo 2 (25-07-2020 al 16-08-2020) y Módulo 3 (22-08-2020 al 13-09-2020), **PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO:** Sra. Karina Román Ulloa y Sra. Meriyein López Rivas, **DOCENTES:** Módulo 1. Desarrollo de Tesis I: Dr. Fredy Salazar Sandoval, Módulo 2. Desarrollo de Tesis II: Mg. Manuel Pingo Zapata y Módulo 3. Desarrollo de Tesis III: Dra. Milagros Villalobos Meneses y **PRESUPUESTO.**

Que, mediante Oficio N°243-2020-UPG/FCC/UNAC del 09 de noviembre del 2020, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que en sesión virtual de Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de fecha 27 de Octubre de 2020, ha sido aprobada la reprogramación del IV Ciclo de Taller de Tesis virtual 2020 para la obtención del grado de Maestro, a propuesta del coordinador del Ciclo Taller de Tesis designado mediante Resolución N° 007-2020-UPG/FCC/UNAC, indicando que las fechas de reprogramación de la Sustentación de Tesis virtual para optar el Grado de Maestro, serán el lunes 16 y martes 17 de noviembre del presente año.

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estado a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de Noviembre del 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- MODIFICAR** la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 193-2020-CEPG-UNAC de fecha 25 de junio del 2020, en el extremo, en el extremo del Cronograma de Actividades del IV Ciclo Taller de Tesis para obtener el Grado Académico de Maestro de la Facultad de Ciencias Contables, debiendo considerarse en lo sucesivo que la Sustentación de Tesis virtual para optar el Grado de Maestro se realizará el lunes 16 y martes 17 de noviembre del presente año 2020 y quedando subsistentes los demás extremos de la precitada resolución.
- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a Unidad de Posgrado de FCC e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Directora de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.




DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
DIRECTORA EPG - UNAC




DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
SECRETARIA ACADEMICA